



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RETIRO DE RESIDUOS PATOGENICOS – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1 – OBJETO

Retiro de los Residuos Patogénicos originados por la Universidad en la sede de Tandil.

Período 1 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026.-

2 - DETALLE GENERAL DEL TRABAJO.

La empresa contratada deberá asumir el compromiso de cumplir con el retiro de los Residuos Patogénicos que resultan de las actividades de investigación y de aulas de laboratorios, en general son Y: 1, 2, 3, 4, 6, 12C, 14, 16, 34, 38

Asimismo, proveer envases, bolsas, etc. necesarios para el almacenamiento previo al retiro y realizar una capacitación anual, general al inicio de la actividad, sobre la manipulación, condiciones, almacenaje, etiquetado, etc.

3 - LUGARES DE RETIRO

Dependencia	Dirección	Localidad
Facultad de Cs. Veterinarias	Campus Universitario (Paraje Arroyo Seco s/n)	Tandil
Sede Rectorado (Depto. Salud)	Gral. Pinto 399	Tandil
Farmacia (AMU)	H. Yrigoyen 662	Tandil

4 - CRONOGRAMA DE RETIRO

- El cronograma de retiro se realizará a lo largo del año contratado, *fijando un servicio mensual por cada una de las dependencias mencionadas.*
- Las fechas tentativas de retiro serán solicitadas por la Universidad, debiendo la empresa presentar un cronograma con días (lunes a viernes) y horarios preestablecidos para cada lugar de retiro.

5 - REQUISITOS TECNICOS

El oferente deberá presentar:

- A) Inscripción como transportista y/o operador en el registro del organismo competente.
- B) Habilitación del móvil de transporte a utilizar en el servicio correspondiente.
- C) Listado de Operadores de residuos patogénicos indicando: Nro. De Registro, Razón Social, Planta y Residuos a tratar
- D) Una vez contratado el servicio los certificados de transporte, tratamiento y destino final.



5.1 EXCLUYENTES AL MOMENTO DE ADJUDICAR

Presentación de carpeta / legajo con:

- Acreditación de experiencia específica en la prestación de tales servicios, en instalaciones de naturaleza similar, cuyos estándares de calidad sean similares a los requeridos por La Universidad. A los efectos deberá presentar antecedentes.
- Queda entendido que, aunque en las presentes especificaciones se hubiera omitido algún detalle necesario para la ejecución de los servicios indicados, El Contratista deberá prestar los mismos de acuerdo con las reglas de la técnica, atendiendo siempre las prescripciones de La Universidad y conforme a los fines que están destinadas/os.

6 - REQUISITOS PREVIOS A LA COTIZACION

Las empresas oferentes deberán formular su cotización con pleno conocimiento del lugar y de todos los trabajos a efectuar, pudiendo solicitar información o aclaraciones en el área de Seguridad, Higiene, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Universidad. Asimismo, está obligada a realizar una recorrida por las instalaciones, donde se brindará asesoramiento acerca del detalle del servicio, porcentajes de cada una de las corrientes, horarios y normas a cumplir durante la prestación del mismo. Una vez realizado deberá solicitar el certificado de visita para presentarlo, en forma obligatoria junto a su oferta.

7 - FORMA DE COTIZAR

- Se cotizará en un solo ítem el valor del servicio por bulto de retiro, *sobre una base estimada de 400 bultos anuales. Los bultos que pudieran resultar excedentes se reconocerán como adicionales al finalizar el contrato, sobre la base del bulto cotizado.*